



D.^{no} Domingo Perez Medico Titular de esta Villa de Caravaca

Certifico: Que mediante ab. acordado por el Justo Ayuntamiento de esta indicada Villa, para que pasase a reconocer el estado de Salud de D.^{no} Diego Santos Estada, y abiendo lo examinado detenidamente se halla en esta verdadera. se afectado de una ipocondria croni. o vital, y tambien de una grande debilidad del cerebro que le perturbaba la fijacion de qualquiera idea; que asi mismo, era como un trastorno su proco mayó menor que sufrio un insulto del cual le quedo el timor aurium, o oumbido de oidos, que unido con la consuecua de setenta y tres años forman la prueba may clara de poder dedicarse a la may ligera tarea. Caravaca 30 de Marzo de 1831 - Emulinas - no - Vale -

Domingos Perez